

Cartas al Director

DERECHO A LA NACIONALIDAD

SEÑOR DIRECTOR:

El Servicio de Registro Civil e Identificación modificó la Circular N°014, que afectaría el derecho humano a la nacionalidad de niñas y niños nacidos en Chile, de padres y madres en situación migratoria irregular. La circular dispone que, si el Oficial Civil no llega a la convicción sobre la situación migratoria de los progenitores, deberá inscribir a la persona como 'Hijo de Extranjero Transeúnte'.

Para la Ley de Migraciones, un "extranjero transeúnte" es quien está de paso en el país, de manera transitoria, y no aquellas personas que viven en Chile, trabajan y forman hogar. En abril de 2018 Chile ratificó la Convención para Reducir los Casos de Apatridia y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, comprometiéndose a prevenir la ausencia de nacionalidad y proteger a personas apátridas, lo que incluye garantizar la nacionalidad de quienes nacen en el país y que de otro modo serían apátridas.

Cuando la decisión sobre la nacionalidad se basa en la situación administrativa de los padres, niños y niñas inician su vida en la incertidumbre, pues ello tiene efectos concretos, en el acceso a derechos básicos como salud, educación y protección del Estado. Esta incerteza genera barreras que pueden extenderse por años.

Desde hace más de una década que Chile ha sido destacado internacionalmente por avanzar en el reconocimiento de la nacionalidad de niños y niñas nacidos en el país, hijos de padres en situación migratoria irregular, como una medida clave para prevenir la apatridia. En materias como estas, el sistema debe dar certezas y no retroceder en la garantía de derechos fundamentales, como lo es el derecho de toda niña y niño a tener nacionalidad.

Yerko Ljubetic Godoy
Director del INDH

MEDIDAS CONTRA LA PERMISOLOGÍA

SEÑOR DIRECTOR:

En materia económica, el principal problema que enfrenta Chile no es solo el nivel de impuestos, sino la incertidumbre regulatoria. Las medidas para reducir la "permisología" en el proyecto de Reconstrucción Nacional en la tramitación de inversiones apuntan justamente a ese núcleo, lo que es positivo.

La reducción del plazo para impugnar las Resoluciones de Calificación Ambiental de dos años a seis meses disminuye la incertidumbre jurídica, permite que las obras aprobadas sean financiables y disminuye el riesgo de paralizaciones posteriores. En la práctica, transforma aprobaciones frágiles en decisiones firmes.

Además, limitar la discrecionalidad del Consejo de Monumentos Nacionales -que ha detenido cientos de proyectos por hallazgos arqueológicos discutibles-, mejora la predictibilidad

del sistema. Para el inversionista, no es solo relevante la regulación, sino saber cómo se aplica. Menos discrecionalidad implica reglas claras, menor riesgo y costos.

Gustavo Díaz
Economista Instituto Libertad

MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

SEÑOR DIRECTOR:

La decisión de realizar mediante voto electrónico las próximas elecciones de rector de la Universidad de Chile constituye una muy buena noticia para la vida universitaria. Se trata de una modalidad moderna, confiable y acorde con los desafíos de participación que hoy enfrentan nuestras instituciones. Facilitar el ejercicio del voto, no sólo mejora las condiciones materiales de participación, sino también fortalece la legitimidad de los procesos electorales y expresa una comprensión más amplia e inclusiva de la comunidad académica.

Otras unidades académicas, como su Facultad de Derecho, también han iniciado este camino.

Que la Universidad de Chile avance en esta dirección a nivel central reafirma una senda de modernización institucional que merece ser destacada.

Pilar Moraga
Profesora titular
Facultad de Derecho U.Chile

ZAPALLAR SIN 21 DE MAYO

SEÑOR DIRECTOR:

Lamentable la decisión del alcalde de Zapallar de no realizar la ceremonia del 21 de Mayo en honor a los héroes de la Armada y las glorias navales de Chile.

Se entienden sus razones, pero Zapallar no es una comuna pobre y por otro lado, no honrar a Prat y los marinos que dieron su vida por la patria impacta directamente a la identidad y cohesión nacional. Prat y la tripulación de la Esmeralda unen a Chile.

Espero que otros alcaldes no sigan aguas con esta poco feliz y desacertada decisión.

Richard J. Kouyoumdjian Inglis
Vicepresidente de Athenalab

ESCUELAS PROTEGIDAS

SEÑOR DIRECTOR:

Con 103 votos a favor, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley de Escuelas Protegidas, que ahora inicia su segundo trámite en el Senado. La iniciativa responde a una preocupación genuina de la ciudadanía y es bueno que el Congreso avance con la urgencia que el país demanda. Al mismo tiempo, tenemos la responsabilidad de asegurar que esa respuesta resguarde los derechos de niños, niñas y adolescentes. No es un tema menor: varios de sus artículos ya enfrentan reservas de constitucionalidad.

El proyecto va mucho más allá de la revisión de mochilas. Incorpora sanciones por interrupción de clases, nuevas restricciones de vestimenta, causales de pérdida de matrícula y la inhabilitación por cinco años para